

Préstamos a Emprendimientos Pampeanos

| | |
|--------------------------|---|
| DESTINO | Financiamiento de la inversión y capital de trabajo. Se incluye la inversión que sea necesaria para regularizar la habilitación que requiera la actividad desarrollada o a desarrollar. |
| BENEFICIARIOS | Personas (humanas o jurídicas) con proyectos radicados o a radicarse en la Provincia de La Pampa. |
| REQUISITOS | <p>a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo con la política vigente en el Banco de La Pampa.</p> <p>b) Poseer al menos una cuenta corriente comercial PYME abierta en la Institución.</p> <p>c) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.</p> <p>d) En emprendimientos en marcha, el monto anual de facturación que surja de la última declaración anual de ingresos brutos no deberá ser superior al límite de ingresos establecido en la Categoría D vigente de monotributo.</p> <p>e) Si por la antigüedad del emprendimiento no se cuenta con la declaración jurada anual de ingresos brutos, a efectos de validar el requisito mencionado anteriormente se anualizarán los anticipos del período fiscal en curso</p> |
| MONTO | <p>I. Emprendimientos nuevos: Hasta \$ 1.000.000 (UN MILLON) por solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.</p> <p>II. Emprendimientos en marcha: Hasta \$ 2.000.000 (DOS MILLONES) por solicitante, con elegibilidad del Programa Emprender.</p> |
| PLAZO Y AMORTIZACIÓN | <p>Capital de Trabajo: Hasta 24 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago de capital.</p> <p>Inversión: Hasta 48 meses con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital.</p> <p>Amortizaciones de Capital e Interés en forma mensual, bimestral, trimestral o semestral.</p> |
| TASA DE INTERÉS APLICADA | <p>Capital de Trabajo: FIJA, 49 %</p> <p>Inversión: VARIABLE: Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días, publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.</p> |
| BONIFICACIÓN | <p>Capital de Trabajo: de 14 puntos porcentuales a cargo de la Provincia, en caso de cumplimiento de pago en término.</p> <p>Inversión: la bonificación será hasta 20 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término, a cargo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincia: 14 puntos porcentuales. • Banco: 6 puntos porcentuales. <p>A la bonificación mencionada se le adicionarán 3 puntos porcentuales a cargo de la Provincia para el caso de emprendimientos pampeanos liderados por mujeres.</p> <p>El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.</p> |
| GARANTÍA | Fo.Ga.Pam. |

OBSERVACIONES:

- Bonificación por 12 meses del costo de mantenimiento cuando se trate de una nueva cuenta corriente comercial PYME
- Bonificación parcial comisión Fo.Ga.Pam.
- Inversiones y Habilitaciones: dentro de los 90 días posteriores al desembolso, deberán presentar copia de las facturas que acrediten la inversión; y de tratarse de proyectos nuevos copia de habilitación municipal y de las inscripciones impositivas correspondientes.

CONTACTO: Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso
Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341
WhatsApp: 02954 – 15597601
Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar